



**OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS  
DEL ESTADO DE SONORA**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA POR EL  
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016**

SVA Contadores Públicos, S.C.

Dr. Pesqueira 56 / Galeana y  
Campodonico Col. Centenario

C.P. 83260 Hermosillo,  
Sonora, MÉXICO.

212.37.06 / 216.90.94

[www.svacontadores.com](http://www.svacontadores.com)



Hermosillo, Sonora, México a 04 de mayo de 2017.

**Asunto:** Informe de Complementario de Auditoria externa por el periodo de enero a diciembre de 2016.

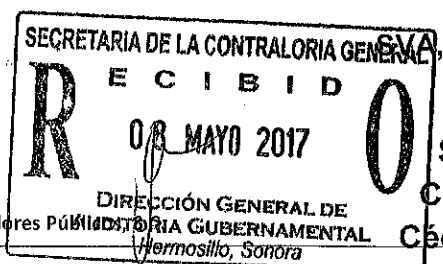
**Entidad:** Operadora De Proyectos Estratégicos Del Estado De Sonora

Al Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro titular de la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL.

Al H. Órgano de Gobierno del Fideicomiso Público denominado, OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 04/2017 celebrado con Operadora De Proyectos Estratégicos Del Estado De Sonora, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fideicomiso Público denominado, Operadora De Proyectos Estratégicos Del Estado De Sonora, por el ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros nos permitimos presentar el informe complementario de auditoría correspondiente a dicho periodo, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Publica Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativos; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.



CONTADORES PUBLICOS, S.C.

Sebastián Colio Constante  
Contador Público Certificado  
Cédula Profesional No. 4144683

Dr. Pesqueira No. 56 / Galeana C.P. 83260 Hermosillo, 212.37.06  
y Campodónico Col. Centenario Sonora, MÉXICO. 216.90.94 [www.svacontadores.com](http://www.svacontadores.com)



Informe complementario sobre los resultados de la revisión practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2016, así como de la evaluación del control interno implementado e informe presupuestal.

### **1. Entidad Auditada y periodo de revisión:**

Fideicomiso Público denominado, OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE SONORA (En lo sucesivo "EL IMPULSOR")

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

### **2. Constitución, Objeto y hechos relevantes:**

El Fideicomiso público denominado "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora" conocido como Impulsor, es una entidad de la Administración Pública Paraestatal con la figura de fideicomiso público, con autonomía y capacidad de decisión, y sectorizada a la Secretaría de Economía, que lleva a cabo acciones permanentes mediante la promoción y ejecución de programas y proyectos estratégicos detonadores del desarrollo en aquellas regiones que lo requieran, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura existente, con lo cual se busca cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas de mediano plazo derivados del mismo, con el consiguiente beneficio para la sociedad en su conjunto

Algunos de los elementos de constitución importantes:

El patrimonio del "Fideicomiso" se integrará por:

1. La "Aportación Inicial";
2. Los montos que aporten los gobiernos estatal, federal y municipales, así como otras entidades públicas o privadas, sin que adquieran el carácter de fideicomitentes;
3. Las cantidades de dinero y bienes que en el futuro aporte el "Fideicomitente";
4. La recuperación y demás rendimientos que produzcan la inversión del patrimonio del "IMPULSOR"; y
5. Los demás bienes o derechos que se obtengan por cualquier título legal.

El patrimonio del "Fideicomiso" podrá incrementarse cuantas veces sea necesario con nuevas aportaciones en numerario o en especie de acuerdo a lo establecido en ésta cláusula, sin necesidad de convenio, bastando para ello la instrucción y entrega que reciba la "Fiduciaria" de parte del "Fideicomitente" o del Comité Técnico del "Fideicomiso".

## Fines del "IMPULSOR"

Para el cumplimiento de su objeto, tendrá los siguientes fines:

1. Promover y ejecutar programas y proyectos estratégicos detonadores del desarrollo de las diferentes regiones del Estado de Sonora, de fomento, fortalecimiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento urbano, turístico, productivo, de servicios, carretera y de aquella que constituya condición indispensable para el desarrollo integral, en forma directa o a través de terceros, mediante la administración y aplicación de los recursos financieros que se le asignen y los que provengan de las aportaciones que realicen los sectores público y privado;
2. Realizar estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para el diseño y operación de los programas y proyectos estratégicos referidos en la fracción anterior;
3. Coordinarse con las dependencias y entidades estatales y federales en la priorización de los programas, proyectos y acciones estratégicas a realizar, según las necesidades del desarrollo integral del Estado de Sonora;
4. Coordinarse con los gobiernos municipales del Estado de Sonora para promover la ejecución de inversiones en obra pública y el desarrollo y ampliación de infraestructura prioritaria que requiera el desarrollo municipal y estatal;
5. Contratar créditos en los términos de la ley de la materia para destinarlos al logro de su objeto y fines;
6. Aportar recursos para la realización de los proyectos o programas a que se refiere el numeral 1 anterior, y diseñar esquemas de recuperación de los mismos;
7. Celebrar contratos de fideicomisos para la ejecución de los proyectos y programas específicos que se determinen, en los que se deberá garantizar la fiscalización y vigilancia sobre la operación de los mismos, así como de la correcta aplicación de los recursos que se le asignen;
8. Promover la participación de los sectores público, social y privados en la promoción y ejecución de los proyectos y programas, obras e infraestructura que realice la "Operadora";
9. Realizar las acciones necesarias tendientes a la obtención de recursos complementarios para impulsar la ejecución de los programas, proyectos y acciones estratégicas y prioritarias que son objeto del "IMPULSOR".
10. Realizar los actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto y fines del "IMPULSOR".
11. Celebrar convenios de coordinación y concertación con los sectores público y privado para el logro de su objeto y estos fines; y
12. Los demás que le confieran las disposiciones legales aplicables

## Partes en el FIDEICOMISO.

Son partes del presente Fideicomiso:

1. Fideicomitente: El Gobierno del Estado de Sonora.
2. Fiduciaria: Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero.
3. Fideicomisarios:
  - a) Fideicomisarios en Primer Lugar:  
El Gobierno del Estado de Sonora, por lo que respecta a los productos o rendimientos que se obtengan conforme a derecho.
  - b) Fideicomisarios en Segundo Lugar:  
Intermediarios financieros, incluyendo a instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, que adquieran tal carácter como resultado de garantizarles con bienes y/o derechos que integren el patrimonio del "IMPULSOR".

### 3. De la integración y funcionamiento del "IMPULSOR"

Por tratarse de una entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos de la legislación aplicable, contará con los siguientes órganos:

- I. Un comité Técnico; y
- II. Un Director General.

De la Integración y sesiones del **Comité Técnico** se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de Economía del "Fideicomitente";
- II. Un Vicepresidente, que será un representante de la iniciativa privada, designado por el propio Comité técnico;
- III. El Secretario de Hacienda del "Fideicomitente";
- IV. El Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del "Fideicomitente";
- V. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del "Fideicomitente";
- VI. El Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora;
- VII. El Coordinador General de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones;
- VIII. El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora;
- IX. El Director General del Instituto del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable; y
- X. Ocho Vocales de la iniciativa privada, a invitación del Secretario de Economía.

## De las facultades y obligaciones del comité técnico y del Director General

### A. El comité técnico tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

1. Dictar las políticas generales a las que deberá sujetarse el cumplimiento del objeto del "IMPULSOR";
2. Conocer y resolver sobre las propuestas de inversión en programas y proyectos estratégicos, objeto del "IMPULSOR", que le sean presentados por cualquiera de sus miembros, por las dependencias y entidades estatales y por los sectores público, social y privado;
3. Autorizar la realización de programas y proyectos estratégicos en cumplimiento del objeto y fines del "IMPULSOR", pudiendo ejecutarse directamente o mediante la constitución de contratos de fideicomisos, de conformidad con las "Reglas de Operación";
4. Autorizar los recursos para la promoción y ejecución de los programas y proyectos estratégicos a que se refiere la fracción anterior, así como vigilar la aplicación de dichos recursos, de conformidad con las "Reglas de Operación" del mismo;
5. Fijar las bases para la aportación de recursos y la recuperación de los mismos;
6. Aprobar, modificar o rechazar en su caso, los informes de rendición de cuentas que sobre la situación patrimonial del "IMPULSOR", así como los estados financieros del mismo;
7. Aprobar, modificar o rechazar, el presupuesto, así como los Estados Financieros del mismo;
8. Proporcionar por escrito a la "Fiduciaria" las instrucciones que procedan para el cumplimiento del objeto y fines del "IMPULSOR";
9. Instruir a la Fiduciaria para que celebre los actos jurídicos que se requieran
10. Revisar y, en su caso, aprobar la información financiera y contable que sobre para la ejecución del objeto y fines del "IMPULSOR"; el manejo del patrimonio fideicomitado le rinda la "Fiduciaria";
11. Designar ante la "Fiduciaria" a la persona o personas que ejecutarán los acuerdos tomados por el propio Comité Técnico
12. Establecer y expedir las "Reglas de Operación" y sus modificaciones, así como los demás instrumentos de apoyo administrativo;
13. Aprobar la designación de los miembros suplentes del Comité Técnico
14. Autorizar la realización de estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para la realización de los programas y proyectos estratégicos objeto del "IMPULSOR" tanto en forma directa como a través de la contratación de terceros;
15. Instruir a la "Fiduciaria" respecto a la o las personas a quienes se les otorgarán poderes tanto para representar legalmente a la "Operadora", además de sus delegados fiduciarios, como para la defensa de su patrimonio, así como pedir la revocación de los mismos;
16. Autorizar e instruir la realización de los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines del "IMPULSOR" y los que se deriven de las reglas de operación del mismo;

17. Instruir a la "Fiduciaria" para que transparentemente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos que integran el patrimonio del "Fideicomiso", así como para proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización a las autoridades competentes en términos de la legislación aplicable:
18. Designar e instruir a la persona que deberá inscribir el presente "Fideicomiso" en el Registro de la Administración Pública Paraestatal de la Secretaría de Hacienda en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Asimismo deberá remitir una constancia del mencionado registro a la "Fiduciaria"
19. Determinar en la primera sesión del Comité Técnico a los miembros del mismo y notificar a la "Fiduciaria" dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la sesión; y
20. Determinar en la primera sesión del comité técnico las personas que podrán girar instrucciones a la fiduciaria, en términos de la cláusula décima del presente Fideicomiso, y enviar a la "fiduciaria" el anexo "A", a que se refiere la misma cláusula.

B. El Director del "IMPULSOR" será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado, y contará con las siguientes facultades y obligaciones:

1. Representar al "IMPULSOR";
2. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Comité Técnico;
3. Presentar anualmente al Comité Técnico dentro de los tres primeros meses del año, o cuando así sea requerido, los estados financieros que incluyan la información contable del "IMPULSOR" y el informe de actividades del año anterior;
4. Elaborar las "Reglas de Operación" y demás instrumentos de apoyo administrativo.
5. Formular y presentar al Comité Técnico, para su aprobación, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del "IMPULSOR" para su aprobación
6. Formular y presentar al Comité Técnico los proyectos de planes y programa para el desarrollo de las funciones del "IMPULSOR"
7. Conducir las relaciones laborales;
8. Proporcionar la información que le soliciten los Comisarios Públicos y/o autoridades competentes de conformidad con la legislación aplicable, ya sea que reciba la solicitud directamente o por conducto de la "Fiduciaria"
9. Adquirir los bienes y contratar los servicios que requiera el "Fideicomiso" previa aprobación del Comité Técnico;
10. Nombrar y remover al personal;
11. Celebrar toda clase de convenios con los sectores público, social y privado para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto del "IMPULSOR", previa aprobación del Comité Técnico;
12. Celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones; y
13. Las demás que le asignen otras disposiciones legales, del presente Contrato de Fideicomiso y las "Reglas de Operación" de la Operadora, así como las que le confiera el Comité Técnico, en el ámbito de su competencia.

De las facultades y obligaciones de la "FIDUCIARIA".

La "Fiduciaria" tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Mantendrá en propiedad fiduciaria el patrimonio del "IMPULSOR" para destinarlo al cumplimiento de su objeto y de sus fines, de conformidad con lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso;

Abrirá la cuenta o cuentas que considere necesarias para cumplir con los fines del presente "Fideicomiso"

Por instrucciones escritas y debidamente firmadas por el Comité Técnico: (I) entregará las cantidades que lo solicite el mismo con cargo al patrimonio del "IMPULSOR" depositando éstas en la cuenta de cheques que para tal efecto se establezca con la propia "Fiduciaria", cuyo manejo estará a cargo del Director General y de las personas que para tal efecto faculte dicho Comité, los cuales serán responsables del manejo y destino de esos recursos; (II) constituirá los fideicomisos o sociedades que sean necesarios para cumplir con los objetivos y con los fines del "IMPULSOR"; (III) constituirá los fideicomisos de garantía y gravámenes que le instruya dicho Comité, para garantizar las obligaciones contraídas por la "Operadora" o el "Fideicomitente" para la realización de cualquiera de los proyectos que comprendan el objeto y los fines del "IMPULSOR", de conformidad con lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso, siempre y cuando no se afecten derechos de terceros que tengan participación en dichos bienes y/o derechos y, en su caso, éstos se darán con la conformidad de los mismos; (IV) transmitirá a la persona o personas que le indique el Comité Técnico la propiedad de los bienes y/o derechos que conformen el patrimonio del "IMPULSOR", el Comité Técnico deberá cerciorarse que dichas personas tengan capacidad jurídica para adquirirlos, o, en su defecto. Aprobará las cesiones de derechos que respecto de dichos bienes y/o derechos se celebren, una vez que el Comité Técnico haya certificado que se cumple con la legislación aplicable; (V) que con base en los bienes y/o derechos de los que sea titular la "Operadora", por conducto de la "Fiduciaria", con la aprobación del Comité Técnico y con la comparecencia del "Fideicomitente", constituya un fideicomiso para la emisión de certificados de participación ordinaria y/o inmobiliaria, según sea el caso, así como de otros instrumentos bursátiles cuyas características y derechos que otorgarán a sus tenedores, se precisarán en las actas respectivas, mismas que deberán aprobarse por las autoridades correspondientes;

Por instrucciones escritas del Comité Técnico, otorgará ante Notario Público, al Director General y a las personas físicas que el Comité Técnico indique, poderes generales para el ejercicio de cualquiera o todas de las facultades que enseguida se detallan, en el entendido, sin embargo, que la "Fiduciaria" no asumirá responsabilidad alguna en relación con los actos que lleve a cabo cualquiera de dichos apoderados, disposición que se incluirá en los poderes que otorgue el mismo:



#### Duración y Extinción.

El Fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines y podrá extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General y Operaciones de Crédito en vigor.

#### Del Control, Vigilancia Y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de las actividades del "IMPULSOR" en su conjunto, que se deriven del presente Contrato de Fideicomiso, estarán a cargo de los órganos de control y desarrollo administrativo y los comisarios públicos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, quienes desempeñarán sus funciones en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones aplicables.

El Contrato de Fideicomiso se firmó en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 8 de abril de 2005 por el secretario de hacienda de ese entonces, Guillermo Hopkins Gámez, en representación del Gobierno del Estado de Sonora, por el Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan grupo financiero, división fiduciaria, el delegado fiduciario, Héctor Loyo Urreta.

#### **4. Análisis y Enfoque de auditoría.**

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

## **Organización General**

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

### **▪ Reglamento interior y manuales:**

La entidad no cuenta con un manual de políticas y procedimientos contables específico a pesar de esto, trabaja con el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Sin embargo, si cuenta con manuales de información y comunicación así como manual de organización por cada una de las unidades administrativas, los cuales tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica y el funcionamiento de la Entidad, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada Unidad de la Entidad en sus aspectos organizacionales internos y propicia la uniformidad en el trabajo para cumplir sus objetivos y metas.

### **A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:**

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de entidad paraestatal adscrita al poder ejecutivo del estado de sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

Fueron aplicables al efecto, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Consecuentemente, se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las entidades Federativas, entre otro tipo de entidades gubernamentales, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2014).
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2014).
- Generación en tiempo real de estados financieros: (30 de junio de 2014).
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2014)

## **Nuevo plan de cuentas contables.**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración del IMPULSOR, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

### **B. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:**

#### **a) Costo Histórico:**

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

#### **b) Base de Registro:**

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.

#### **c) Existencia permanente:**

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

#### **d) Legalidad:**

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

**e) Obligaciones Laborales:**

Al momento y de conformidad con la legislación que le resulta aplicable, específicamente lo relativo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, se ha atendido al pronunciamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable en su numeral 12.4 Obligaciones laborales, que a la letra establece:

“Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera”; Además, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

**f) Inversiones disponibles a la vista:**

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

**g) Cuentas por cobrar:**

No existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

**h) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:**

Las inversiones en propiedades, mobiliario y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y en caso de los bienes donados se registran al valor asignado por el donante, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral.

#### **i) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles**

La depreciación y amortización se calcula aplicando el método de línea recta sobre el costo determinado en base la política anterior de los bienes y activos intangibles aplicando las siguientes tasas anuales:

Concepto	%
Muebles de Oficina y Estantería	10
Equipo de transporte	20
Equipo de computo	33

Se tiene la política de registrar la depreciación del ejercicio de manera anual y no mensual.

#### **j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:**

La entidad reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

#### **k) Ahorro/Desahorro**

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

### **a) Entorno fiscal**

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta, sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

La Entidad estuvo obligada al Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio de 2016 al realizar ventas de bienes y servicios afectos a este tipo de impuestos, relacionadas con el evento "Plácido Domingo"

### **l) Remanente de ejercicios anteriores**

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, solo con la autorización del comité técnico y la validación de la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora.

### **m) Control presupuestal**

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de obligatorio a partir de 2014 el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

### **Objeto y metas:**

#### **a) Objeto principal :**

Llevar a cabo acciones permanentes mediante la promoción y ejecución de programas y proyectos estratégicos detonadores del desarrollo en aquellas regiones que lo requieran, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura existente, con lo cual se busca cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas de mediano plazo derivados del mismo, con el consiguiente beneficio para la sociedad en su conjunto

#### **b) Metas:**

La entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año al sistema estatal de evaluación, además se encuentra obligado a las Evaluaciones al Desempeño de conformidad con la Normatividad aplicable.

## Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través del **Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)**. Del análisis a los registros contables, se determinó que la empresa cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas sobre el que se registra la contabilidad que presenta la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Políticas de registro:

En términos generales las políticas de registro de la Entidad nos parecen adecuadas, adecuadas las políticas de registro de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

De las 96 notas de revisión que resultan del análisis de cumplimiento de dicha ley para este tipo de entidades paraestatales 13 preceptos no han sido cumplidos por el IMPULSOR, en consecuencia se tiene un cumplimiento del 86%, siendo relevante de manera adicional la necesidad de actualización de la información en el portal de transparencia e inclusión de reportes específicos requeridos por el CONAC.

## Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$20,252,015	18%		
	-----	---		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:				
Cuentas por cobrar a corto plazo	2,726,328	2%		
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,080,963	2%		
	-----	-----		
Total derechos a recibir	4,807,291	4%		
	-----	---		
Total activo circulante	\$25,059,306	23%		
	-----	---		



**Continuación:** Del Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Activos no circulante:				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 29,260,280	26%		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso, neto	54,905,220	50%		
Bienes muebles	3,632,361	3%		
Activos intangibles	960,481	1%		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(3,363,894)	-3%		
	-----	----		
Activos no circulante, Neto	85,394,449	77%		
	-----	---		
Total del activo	\$110,453,755	100%		
	=====	====		
Cuentas por pagar a corto plazo:				
Servicios personales			\$ 68,640	0%
Proveedores			450,406	0%
Retenciones y contribuciones por pagar			1,562,838	1%
Otras cuentas por pagar			625,326	1%
			-----	----
Total pasivos a corto plazo			2,707,211	2%
			-----	---
Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos			29,260,280	26%
			-----	----
Total pasivos a corto plazo			31,967,491	29%
			-----	---
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			45,404,768	41%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			21,479,640	19%
Resultados de ejercicios anteriores			11,593,741	10%
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			8,115	0%
			-----	----
Total hacienda pública/patrimonio			78,486,265	96%
			-----	---
<b>Sumas iguales</b>	\$110,453,755	100%	\$110,453,755	100%
	=====	====	=====	====

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos	\$63,217,846
Egresos	(41,738,206)
	-----
<b>Remanente del periodo</b>	<b>\$21,479,640</b>
	=====

### Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la auditoria que llevamos a cabo a la entidad con cifras al 31 de Diciembre 2016, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros de la entidad.

Nombre	Saldo al 31 de Diciembre 2016		Observado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Fondos fijos de caja	\$ -		
Bancos/Tesorería	12,543,113	11%	NO
Inversiones temporales	7,688,903	7%	NO
Depósitos Garantía	20,000	0%	NO
Cuentas por cobrar a corto plazo	2,726,328	2%	NO
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,080,963	2%	NO
Inversiones Financieras a Largo Plazo	29,260,280	26%	SI
Terrenos	42,013,000	38%	NO
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	923,430	1%	SI
Construcciones en proceso en bienes propios	11,968,790	11%	SI
Mobiliario equipo de Administración	3,094,663	3%	NO
Vehículo y equipo de transporte	537,698	0%	NO
Software	22,981	0%	NO
Patentes, marcas y derechos	937,500	1%	NO
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(3,363,894)	(3%)	NO
	-----	-----	
<b>Total activo</b>	<b>\$110,453,755</b>	<b>100%</b>	
	=====	===	

## Continuación de la Información de los resultados obtenidos.

Nombre	Saldo al 31 de Diciembre 2016		Observado
	Importe	%	
Cuentas de pasivo más hacienda pública/patrimonio:			
Servicios personales	\$ 68,640	0%	NO
Proveedores	450,406	0%	SI
Retenciones y contribuciones por pagar	1,562,838	1%	SI
Otras cuentas por pagar	625,326	1%	SI
Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos	29,260,280	26%	SI
sub-total	31,967,491	29%	
Aportaciones	45,404,768	41%	NO
Resultados de ejercicios anteriores	11,593,741	10%	SI
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	8,115	0%	NO
Ingresos	63,217,846	57%	NO
Egresos	(41,738,206)	-38%	NO
sub-total	78,486,265	71%	
<b>Pasivo más hacienda pública/patrimonio</b>	<b>\$110,453,755</b>	<b>100%</b>	

## Desglose de los ingresos:

Nombre	Del ejercicio de 2016		Observado
	Importe	%	
<b>Ingresos de la gestión:</b>			
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 45,412,486	72%	NO
<b>Participaciones y aportaciones:</b>			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	17,805,360	28%	NO
<b>Total ingresos:</b>	<b>\$63,217,846</b>	<b>100%</b>	

## Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2016		Observado
	Importe	%	
<b>Servicios Personales:</b>			
Remuneraciones al personal permanente	\$7,372,789	18%	NO
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	67,604	0%	NO
Remuneraciones adicionales y especiales	516,844	1%	NO
Seguridad social	1,289,472	3%	NO
Otras prestaciones sociales y económicas	55,371	0%	NO
	-----	-----	
<b>Suma Servicios Personales:</b>	<b>\$9,302,081</b>	<b>22%</b>	
	-----	-----	
<b>Materiales y Suministros:</b>			
Materiales de admón., emisión de doctos y artículos oficiales	\$101,586	0%	NO
Alimentos y utensilios	97,836	0%	NO
Materiales y artículos de construcción y de reparación	34,576	0%	NO
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	209	0%	NO
Combustibles, lubricantes y aditivos	68,957	0%	NO
Herramientas, refacciones y accesorios menores	46,224	0%	NO
	-----	-----	
<b>Suma Materiales y Suministros:</b>	<b>\$349,386</b>	<b>1%</b>	
	-----	-----	
<b>Servicios generales:</b>			
Servicios Básicos	\$266,400	1%	NO
Servicios de arrendamiento	1,568,238	4%	NO
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	18,826,700	45%	NO
Servicios Financieros, Bancarios y comerciales	1,569,570	4%	NO
Servicios de inst., reparación, mantenimiento y conservación	461,594	1%	NO
Servicios de traslado y viáticos	374,520	1%	NO
Servicios sociales	410,188	1%	NO
Otros servicios generales	27,927	0%	NO
	-----	-----	
<b>Subtotal Servicios generales</b>	<b>23,505,136</b>	<b>56%</b>	
	-----	-----	
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,539,603	20%	NO
	-----	-----	
<b>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</b>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	42,000	0%	NO
	-----	-----	
<b>Total gasto:</b>	<b>\$41,738,206</b>	<b>100%</b>	
	=====	=====	

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

### 1. ACTIVO.

#### 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

##### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

- a) Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:
- b) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- c) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- d) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- e) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- f) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo inversiones temporales.

#### 1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra integrado al 31 de Diciembre 2016, de la siguiente manera:

Nombre	Saldo al 31 de Diciembre 2016	%
Fondos fijos de caja	\$ -	-
Bancos/Tesorería	12,543,113	62%
Inversiones temporales	7,688,903	38%
Depósitos Garantía	20,000	0%
	-----	-----
Total	\$ 20,252,015	100%
	=====	=====

### 1.1.1.1. FONDO FIJO DE CAJA Y CAJA

Se maneja un fondo fijo de caja por un importe total de \$5,000 y representa los recursos de efectivo de disposición inmediata, destinados a cubrir gastos de operación, viáticos y adquisiciones menores, se realiza la cancelación de los saldos a más tardar el 31 de diciembre de cada año, reingresando a las cuentas bancarias los saldos en efectivo que no se hubieran ejercido.

### 1.1.1.2 BANCOS.

Esta cuenta representa el efectivo de disposición inmediata a través de cuentas de cheques, propiedad de la entidad para cubrir sus compromisos financieros.

Las cuentas de bancos representan el efectivo de disposición inmediata a través de cuentas de cheques, propiedad del IMPULSOR para cubrir sus compromisos financieros y son las siguientes.

Banco	Cuenta	Fondo, programa	Importe	%
HSBC	4030371173	Servicios Personales	\$ 44,812	0%
SANTANDER	65501811611	Gasto Corriente	16,383	0%
SANTANDER	65505638075	Evento Plácido Domingo	12,350,951	98%
BANREGIO	19009300019	Gasto Corriente	130,967	1%
		Total	\$12,543,113	100%
			=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias, obteniendo resultados satisfactorios.

### 1.1.1.3 INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA.

La cuenta de Inversiones Temporales por hasta tres meses se encuentra integrada de la siguiente manera:

Banco	Descripción	Fondo, programa	Importe	%
CI Banco F/000168	Inversión diaria	Fideicomiso F/000168	\$7,688,898	100%
CI Banco F/000168-0	Inversión diaria	Fideicomiso F/000168-0	5	0%
		Total	\$7,688,903	100%
			=====	=====

El fondo de inversiones, Banco The New York Mello, corresponde al fideicomiso denominado "Vado del Río" que se constituyó en el ejercicio del 2005 a fin de administrar una inversión en terrenos a ser desarrollados por la paraestatal por \$207,000,000 y después enajenados para soportar la operación de impulsor, su saldo representa los fondos que actualmente tiene la cuenta, mas no el remanente de los bienes administrados.

El fideicomiso F/000168 es la cuenta por la que se reciben los recursos propios que se generan y de ahí se traspasan a la cuenta de cheques de La Operadora mediante instrucciones de pago, mientras que la cuenta F/000168-0 es una cuenta alterna que se abrió exclusivamente en el 2012 para recibir un recurso federal de CONACYT para un proyecto de la ciudad del conocimiento el cual ya fue terminado, al momento no se ha cancelado la cuenta en la cual hay un saldo de \$5.07.

#### 1.1.1.4 DEPÓSITOS GARANTÍA

Al respecto se generó un depósito de fianza en el juicio de amparo bajo no. de expediente 473/2008 ante el Juzgado Segundo de Distrito de Hermosillo, Sonora, en relación al lote cd9, manzana 11-1 localizado en marina Bacochibampo en Guaymas, Sonora.

#### 1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

##### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos a cuentas por cobrar, son los siguientes:

- a) Verificar que las inversiones de inmediata realización mayor a tres meses sean correctamente registradas como inversiones financieras de corto plazo.
- b) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- c) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- d) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- e) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- f) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

### 1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 31 de Diciembre 2016, de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre 2016</b>	<b>%</b>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 2,726,328	57%
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,080,963	43%
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 4,807,291</b>	<b>100%</b>
	=====	-----

#### 1.2.1.1 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" se integra como sigue:

<b>Nombre</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre 2016</b>	<b>%</b>
Gobierno del Estado de Sonora	\$ 1,769,760	65%
Ingresos evento Plácido Domingo	956,569	35%
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 2,726,328</b>	<b>100%</b>
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo por cobrar al Gobierno del Estado de Sonora se integra por los subsidios y subvenciones pendientes principalmente de los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 por un importe de \$2,726,328. Cabe mencionar que en primer trimestre del año de 2017 se iniciaron las gestiones necesarias para solventar y subsanar de manera definitiva el retraso de dichos adeudos.



### 1.2.1.2 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de "Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo" se integra como sigue:

Nombre	Saldo al 31 de Diciembre 2016	%
Subsidio al empleo	\$ 1,124	65%
IVA Acreditable	2,079,839	35%
Total	\$ 2,080,963	100%

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo por de "IVA Acreditable" se deriva de la operación misma relacionada con el "Evento Plácido Domingo".

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

### 1.2.1.3 Antigüedad de saldos en cuentas de DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas de "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES" no incluyen saldos antiguos en los cuales no se hayan realizado gestiones de cobro adecuadas o que su resultado indique que pudieran ser sujetos a depuración.

### 1.3 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las inversiones en terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la entidad, así como los fideicomisos sin estructura orgánica que en su caso se hayan creado por parte de la paraestatal, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- Comprobar que existan y estén en uso.
- Verificar que sean propiedad de la entidad.
- Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.
- Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### 1.3.1 INVERSIONES FINANCIERAS Y BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.

Al 31 de Diciembre de 2016, el rubro del activo no circulante de la entidad se integra de la siguiente manera:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	\$29,260,280	34%
Terrenos	42,013,000	49%
Construcciones en proceso en bienes de dominio publico	923,430	1%
Construcciones en proceso en bienes propios	11,968,790	14%
Mobiliario y equipo de administración	3,094,663	4%
Vehículos y equipo de transporte	537,698	1%
Software	22,981	0%
Patentes, marcas y derechos	937,500	1%
	-----	-----
	88,758,343	104%
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(3,363,894)	(4)%
	-----	-----
Neto	\$85,394,449	100%
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2016 el monto de los recursos destinados al FIDEICOMISO VADO DEL RIO para el ejercicio de las funciones encomendadas es por \$29,260,280 y se encuentra registrado en las siguientes cuentas:

Núm. Cta. contable	Concepto	2016	
		Importe	%
1213	<b><u>FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS</u></b>		
1213-4-75402-01	Banregio	\$ 102,279	0%
1213-4-75403-01	Fid.001The Bank of New York(dlls)	40,787	0%
1213-4-75403-02	Fit.193 CI BANCO	8,574,850	29%
1213-4-75404-01	Terreno Canal Rio Son. L-A M 7 (360012964001)	3,480,740	12%
1213-4-75404-02	Terreno C/Constr. P. Bavispe y Rio Magdalena L-C M	6,352,534	22%
1213-4-75404-03	Terreno P. Río Magdalena L-A M 41(360010221001)	6,496,020	22%
1213-4-75404-04	Terreno Blvd. Cultura L-A M 15 (360012965005)	4,213,070	14%
1213-4-75404-05	Terreno P. Río Sonora Fracc. 2da.B L-7 M 16(360012	-	-
		-----	-----
		\$29,260,280	100%
		=====	=====

Cabe señalar, que nuestros trabajos fueron contratados para efectos de la información financiera de la Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, (IMPULSOR); ahora bien, como hemos mencionado en nuestro dictamen en lo referente a limitaciones al alcance, nuestra opinión no incluye al "Fideicomiso Vado del Rio" y las operaciones que esta realiza y que pudieran o no estar vinculadas con las operaciones del IMPULSOR.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso" se integran como sigue:

Cuenta	Concepto	Importe	Avance
1231-01	Terreno Cajeme Catastro 1800E2436195	\$42,013,000	
1235	Construcciones en Proceso	12,892,220	
	Construcción de Líneas de conducción de Agua Potable, Cárcamo de Bombeo y Sistema de Cloración Correspondiente a la Primera Fase del Desarrollo Denominado "CIUDAD DEL CONOCIMIENTO"		100% pendiente reclasificar al activo no circulante y baja correspondiente; Lugar de la Obra: Hermosillo, Sonora
	Desarrollo Puerta Oeste		100% pendiente reclasificar al activo no circulante y baja correspondiente; Lugar de la Obra: Norponiente, Hermosillo, Sonora
<b>Total Bienes Inmuebles</b>		<b>\$54,905,220</b>	

### 1.3.2 ADQUISICIONES Y BAJAS DE BIENES.

Durante el ejercicio 2016 se adquirió previa autorización de la Secretaría de Hacienda Estatal y el Consejo Técnico, los siguientes Bienes Muebles:

No.	Descripción del bien	Importe
238	Multifuncional Hp Laser Jet	\$ 3,399.00
239	CPU Dell (Teclado, Mouse y Monitor)	8,000.00
239	CPU Dell (Teclado, Mouse y Monitor)	8,000.00
240	CPU Dell (Teclado, Mouse y Monitor)	8,000.00
240	Lap Top Dell	12,499.00
241	Lap Top Dell	12,499.00
242	Ford 2016 Figo 4 puertas	187,698.00
	Total	\$ 240,095.00

### 1.3.3 REVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL PERIODO.

Se revisaron las adquisiciones del periodo, vigilando que los bienes adquiridos se encuentren amparados con la factura original a nombre de la entidad, además de los controles internos aplicables de acuerdo con la normatividad interna. La revisión se llevó a cabo sobre bases selectivas.

Se tiene como política que las bajas de activo fijo sean debidamente autorizadas por la H. Junta Directiva en diferentes acuerdos en el ejercicio las cuales se revisaron en forma selectiva.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

## 2. PASIVO.

### 2.1 CUENTAS POR PAGAR.

#### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

## 2.1.1 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016, el rubro de cuentas por pagar a cargo de la entidad se integra de la siguiente manera:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
Servicios personales	\$ 68,640	3%
Proveedores	450,406	17%
Retenciones y contribuciones por pagar	1,562,838	58%
Otras cuentas por pagar	625,326	23%
Total	\$ 2,707,211	100%

### 2.1.1.1 PROVEEDORES.

El rubro de "Proveedores" a corto plazo, se integra como sigue:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
Cenit Espectáculos, S.A. de C.V.	\$ 282,750	63%
Innovación y Competitividad S.A. de C.V.	69,600	15%
Travesías Mundiales de México S.A. de C.V.	16,547	4%
Asistencia Sanitaria NF, S.A. de C.V.	14,748	3%
Otros proveedores	66,761	15%
Total	\$ 450,406	100%

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo a Proveedores se integra principalmente por las cantidades que no han sido cubiertas a Cenit Espectáculos, S.A. de C.V. relacionado con los servicios recibidos como parte de la organización del evento "Plácido Domingo" por un importe de \$282,750.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

### 2.1.1.2 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" se integra como sigue:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
Retenciones ISSSTESON	\$ 981,707	63%
IVA por pagar	520,000	33%
Retención I.S.R. por sueldos y salarios	22,815	1%
Otros impuestos y contribuciones	38,316	2%
Total	\$ 1,562,838	100%

En los ejercicios de 2016 el saldo de este rubro está integrado principalmente por los adeudos que se tienen con el organismo de Seguridad Social ISSSTESON.

El Impuesto al Valor Agregado por pagar por un importe de \$520,000, se deriva de los actos o actividades grabadas por este impuesto relacionado con el concierto "Plácido Domingo" organizado por el Impulsor.

#### Observación 1:

Se observan saldos antiguos de retenciones por concepto de ISSSTESON a los trabajadores en cantidad de \$610,865 correspondientes a periodos anteriores a la fecha del cierre del ejercicio.

#### Normatividad violentada:

Ley del ISSSTESON.

#### Medida de Solventación:

Realizar los pagos correspondientes o en su caso las gestiones necesarias encaminadas a compensar dichos saldos o realizar las acciones propicias para la extinción del pasivo correspondiente.

### 2.1.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" se integra como sigue:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
ISSSTESON préstamo corto plazo	\$ 1,410	0%
Aportación voluntaria	618,841	99%
Mario Cesar Cuen Aranda	944	0%
Gobierno del Estado de Sonora	1,381	0%
Miguel Ríos Martínez	2,750	0%
Total	\$ 625,326	100%

### 2.1.1.5. DERIVADOS DE CONTINGENCIA LABORAL Y FISCAL

#### Obligaciones solidarias:

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran resultarle a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro que diera lugar en su operación de gobierno.

Al 31 de diciembre de 2016 no se observa que la Entidad haya llevado a cabo sus registros contables de manera integral con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio según el acuerdo emitido por la CONAC, por lo siguiente:

No se han reconocido las obligaciones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2016 directamente a cargo de la Entidad, las cuales no corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales (tales como el ISSSTESON).

Asimismo, se hace constar que para efectos de este último punto, la entidad nos ha mostrado el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales:

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se nos señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

### **Contingencia fiscal:**

Durante el ejercicio del 2016 la Entidad ha utilizado para el pago del impuesto sobre la renta para sus empleados de burocracia (sindicalizados y no sindicalizados), un Plan de Remuneración Total (PRT) para los mismos, el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social.

El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero del 2004 (Burocracia) y a partir del 1 de enero del 2005 (Magisterio), establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

Por lo anterior la Entidad considera como no acumulables para los trabajadores desde esos años y hasta el ejercicio del 2016, los importes de estos conceptos al momento de determinar las retenciones a realizar a los mismos desde entonces y por el ejercicio en revisión.

Es importante hacer notar que en los criterios no vinculativos (Criterios de aplicación de la ley) emitidos por el SAT para el ejercicio 2016, se establece lo siguiente:

12/ISR. Ingresos por indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades De conformidad con el artículo 93, fracción III de la Ley del ISR, no se pagará dicho impuesto por la obtención de indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos Ley.

En este sentido, se considera que es una práctica fiscal indebida:

- I. Omitir total o parcialmente el pago del ISR u obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, efectuando erogaciones como si se tratara de indemnizaciones por riesgo de trabajo o enfermedades, cuando las mismas realmente corresponden a salarios u otras prestaciones que deriven de una relación laboral.
- II. No considerar dichos salarios o prestaciones como ingresos por los que está obligado al pago del ISR.



- III. Deducir, para efectos del ISR, las erogaciones a que se refiere la fracción anterior sin cumplir con la obligación de retener y enterar el ISR correspondiente.
- IV. Considerar como indemnizaciones por riesgo el pago de bonos por riesgos contingentes.
- V. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Por lo cual resulta recomendable la revisión de los preceptos que se han tomado en cuenta para seguir este plan de remuneración total a fin de evitar una contingencia relativa a este orden.

## 2.2 PASIVOS NO CIRCULANTES.

### 2.2.1 FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

Corresponden a "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración", y al 31 de diciembre de 2016, se cuenta con un saldo de \$29,260,280.15 por administración de fondos otorgados al Fideicomiso Vado del Rio.

## 3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

### OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del H. Junta Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

### 3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de Diciembre de 2016 de la siguiente manera:

Nombre	Saldo al 31 Diciembre 2016	%
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:</b>		
Aportaciones	\$ 45,404,768	58%
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado:</b>		
Resultado de ejercicios anteriores	11,593,741	15%
Desahorro/Ahorro del ejercicio	21,479,640	27%
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	8,115	0%
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 78,486,265</b>	<b>100%</b>
	=====	=====

En resumen, en el ejercicio de 2016 según el análisis de variaciones en todas las cuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se determinó un aumento neto por un importe de \$(21,487,755), como sigue: 1.- El ahorro neto del ejercicio por un importe de \$21,479,640, 2.- Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por un importe de 8,115 el cual se integra en el siguiente cuadro:

En el ejercicio de 2016 las afectaciones de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de \$8,115, se originaron por los conceptos mostrados en el siguiente cuadro:

Cuenta/Concepto	Recuperación de ingresos	Registro deducciones	Total
Bancos/Tesorería	\$ 6,654		\$ 6,654
	-----	-----	-----
Deudores diversos		1,461	1,461
	-----	-----	-----
<b>Suma</b>	<b>\$ 6,654</b>	<b>1,461</b>	<b>\$ 8,115</b>
	=====	=====	=====

En la XXXVII sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016 se autorizó la afectación a resultados de ejercicios anteriores (2015) por \$6,654, por concepto de reintegro de recursos, quedando pendiente la afectación por un importe de \$1,461.

#### 4 INGRESOS Y EGRESOS.

##### OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

##### 4.1 INGRESOS.

La entidad obtuvo ingresos por ventas de bienes y servicios en la cantidad de \$45,412,486 después de haber presupuestado originalmente \$13,144,005 en este rubro, es decir una eficiencia del sobresaliente sobre su proyección anual, además, obtuvo \$17,805,360 por transferencias, asignaciones, subsidios y otras .

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de dichos ingresos verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

Por el periodo de enero a diciembre de 2016, la entidad obtuvo ingresos por los siguientes conceptos:

Nombre	Ejercicio de 2016	
	Importe	%
<i>Ingresos de la gestión:</i>		
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 45,412,486	34%
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</i>	17,805,360	66%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, estatales	-----	-----
	\$ 63,217,846	100%
	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

#### 4.2 EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representen transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- a) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- b) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- c) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- d) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.

- c) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- d) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- e) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

#### 4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA ENTIDAD.

Al 31 de Diciembre de 2016, la entidad ha erogado un total de \$41,738,206, en los siguientes programas:

Nombre	Ejercicio de 2016	
	Importe	%
<u>Gastos de funcionamiento:</u>		
Servicios personales	\$ 9,302,081	22%
Materiales y suministros	349,386	1%
Servicios generales	23,505,136	56%
	-----	-----
	33,156,603	79%
	-----	-----
<u>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,539,603	20%
	-----	-----
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	42,000	0%
	-----	-----
Total	\$ 41,738,206	100%
	=====	=====

Durante el ejercicio del 2016, no fueron realizadas obras públicas en "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora", sin embargo, hemos observado la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios a fin de que sean revisadas las obras que se hubieren realizado en ejercicios anteriores para que en caso de ser procedente, sean registradas las operaciones de forma correcta y por lo tanto verificado el proceso de entrega-recepción de cada una de ellas, todo esto en estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

#### 4.2.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Las remuneraciones al personal pagadas vía nóminas, son elaboradas y operadas por el Departamento de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora mismo que procesa, elabora y determina las retenciones al personal en forma quincenal, genera los recibos del pago de la nómina y proporciona los datos para la póliza contable de la nómina para su registro por parte de la entidad.

Objetivos de la revisión.-

- a) Comprobar que los pagos de servicios personales correspondan a servicios reales.
- b) Verificar que las diferentes remuneraciones al personal estén de acuerdo al tabulador oficial autorizado.
- c) Verificar el correcto registro contable de la nómina.
- d) Verificar la autorización de la nómina, previo a su pago.

Procedimientos aplicados.-

- a) Comparación de concentrados de nóminas quincenales contra registros contables.
- b) Verificación de los expedientes del personal.
- c) Verificación física de la nómina.
- d) Verificación selectiva del adecuado cómputo de la nómina.
- e) Verificación selectiva de la correcta retención de impuestos y cuotas al Iссsteson.
- f) Revisión de expedientes de personal.
- g) Verificación selectiva de las firmas plasmadas en nóminas de sueldos contra los expedientes respectivos.
- h) Verificación de operaciones aritméticas en las nóminas.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión efectuando pruebas de cumplimiento, obteniendo resultados satisfactorios.

#### 5.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos totales presupuestados originalmente para aplicarse en el ejercicio de enero a diciembre de 2016 fueron por \$21,213,811, habiéndose modificado en el en el ejercicio por un importe de \$47,234,046 quedando de la siguiente manera:

Rubros de ingresos	PRESUPUESTADO			
	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -)	Ingresos Modificado Anual	%
<b>Ingresos de la gestión:</b>				
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$13,144,005	38,244,599	51,388,604	75%
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:</b>				
Aportación Estatal	8,069,806	8,989,447	17,059,253	25%
Total	\$21,213,811	47,234,046	68,447,857	100%



Mientras que el Ingreso estimado a recibir por la entidad y el modificado tienen diferencias significativas, derivado principalmente de la enajenación de terrenos por parte del "fideicomiso Vado del Río", las transferencias autorizadas hacia el IMPULSOR y el evento de "Plácido Domingo", una vez programadas nuevamente las partidas presupuestarias de ingreso, se obtuvo una diferencia de \$5,230,011 con respecto al devengado.

Tal diferencia se presenta para efectos del cumplimiento de la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Contabilidad Gubernamental

Comparativo del presupuesto anual de egresos contra lo ejercido en el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Egresos modificado anual	%	Importe	%	Importe	%
Servicios Personales	\$9,302,085	18%	9,302,081	22%	4	0%
Materiales y Suministros	532,176	1%	349,386	1%	182,789	34%
Servicios Generales	33,695,673	64%	23,505,136	56%	10,190,537	30%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,539,603	16%	8,539,603	20%	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	260,500	0%	240,095	1%	20,405	8%
Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
Total	\$52,330,036	100%	41,936,301	100%	10,393,736	20%

## 6.- RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS.

Para el periodo concluido al 31 de Diciembre de 2016, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo al presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos denominado "Informe de Avance Programático".

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 7.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2016, la entidad obtuvo un ahorro financiero por la cantidad de \$21,479,640 los cuales representan la diferencia entre el egreso real total ejercido y los recursos que estuvieron disponibles para la operación después de haber sido recaudados y por lo tanto, se muestran como ahorro en los estados financieros.

### 1. Ingresos.-

Los ingresos de la entidad al 31 de diciembre de 2016 muestran que en total se obtuvieron recursos por un monto de \$63,217,846 que con relación al presupuesto anual original por \$21,213,811 se tiene un avance del 298%

### 2. Egresos.-

Los resultados presupuestales de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, muestran que en total se aplicaron recursos por un monto de \$41,936,301 que con relación al presupuesto anual aprobado original por un importe de \$22,030,812 se tiene un avance del 190%

#### a) Servicios personales

De este capítulo se ejerció un monto de \$9,302,081 que representan el 22% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016.

#### b) Materiales y suministros

De este capítulo se ejerció un monto de \$349,386 que representan el 1% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, la cual se integra principalmente por la cuenta de "Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales" por un monto de \$101,586, la cuenta "Alimentos y utensilios" por un importe de \$97,836, y la cuenta de "Combustibles, lubricantes y aditivos" por un importe de \$68,957, las cuales representa el 77% de la misma cuenta de materiales y suministros.

#### c) Servicios generales

De este capítulo se devengo un monto de \$23,505,136 que representan el 56% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, la cual se integra principalmente por las cuentas de "Servicios básicos", "Servicios de arrendamiento", "Servicios profesionales, científicos y técnicos" y "Servicios financieros, bancarios y comerciales" por un monto de \$1,568,238, \$18,826,700 y \$1,569,570, respectivamente, la cual representa un total del 93% de la misma cuenta del capítulo 3000.

d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

En este capítulo se devengó un monto de \$8,539,603 que representan el 20% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, el cual se utilizó para el pago de la empresa Entretenimiento Promoción y Eventos de México, S.A. de C.V., derivado de la presentación de Plácido Domingo.

-----